



## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN CON NÚMERO DE REGISTRO 213/2015

### Sustitución en todo el texto. Dónde dice:

..SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO”

Por:

“VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO”

### Eliminación:

“Artículo 20

1. Las administraciones públicas establecerán sistemas que permitan la evaluación del desempeño de sus empleados. La evaluación del desempeño es el procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados.
2. Los sistemas de evaluación del desempeño se adecuarán, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación y se aplicarán sin menoscabo de los derechos de los empleados públicos.”

### Sustitución:

“..Evaluación del desempeño de los puestos de trabajo..”

### Por el siguiente:

Previamente a la valoración de los puestos de trabajo, se realicen dos pasos previos, estos serían:

Primero: establecer los objetivos y capacidades individuales de cada puesto, con la realización de un catálogo de estos, definiendo las funciones, responsabilidades y capacidades de cada puesto de trabajo.



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

Segundo: También proponemos diseñar un sistema organizativo con los objetivos estratégicos de la organización municipal, de igual forma definiendo los objetivos de cada departamento, servicio y unidad administrativa.

**Sustitución:**

“..Fiscalización externa....”

**Por el siguiente:**

Fiscalización interna, realizada por trabajadores y trabajadoras municipales, previa formación específica para el desempeño de esta función.

En Alcorcón a 25 de Setiembre de 2015

Fdo.- Jesús Santos Gimeno

DNI: 08949721-F